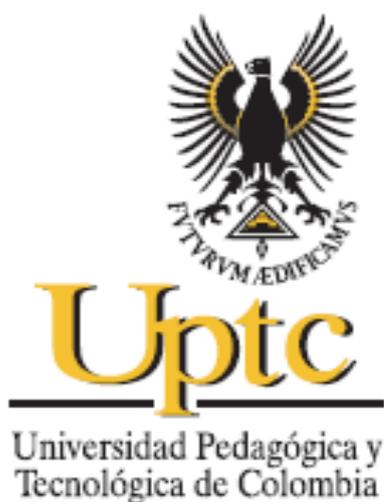


PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACION PÚBLICA No. 17 DE 2011

**CONTRATAR EL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ELABORAR EL
PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN VARIAS DE LAS
ESTRUCTURAS DE LA UNIVESIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA PREVIAS A NSR-2010**



**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

CRONOGRAMA

Publicación Pliego Definitivo y Apertura Formal del proceso de Invitación Pública:	Martes Veintiuno (21) de Septiembre de 2011. Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas
Visita Obligatoria a las Instalaciones	Lunes (3) de Octubre de 2011. A las 9:00 A.M. Inicio de la Visita en la Oficina de Planeación en el Quinto 5 Piso del Edificio Administrativo de la UPTC.
Observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta las 4:00 p.m. del Martes Cuatro (4) de Octubre de 2011. Radicadas en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmadas.
Plazo para resolver observaciones	Jueves Seis (6) de Octubre de 2011. Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas.
Entrega de Propuestas.	Desde las 8:00 a.m. Hasta las 3:00 p.m. del Martes Once (11) de Octubre de 2011. Radicadas en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC.
Audiencia de Cierre del Plazo	Martes Once (11) de Octubre de 2011 a las 3:00 p.m. En la Dirección Administrativa de la UPTC, en el Tercer Piso del Edificio Administrativo.
Evaluación de las propuestas	Desde el Miércoles diez (12) al Viernes (14) de Octubre de 2011.
Publicación de resultados:	El Viernes (14) de Octubre de 2011. Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas
Plazo para presentar observaciones a los resultados	El Martes dieciocho (18) de Octubre de 2011 hasta las 4:00 p.m.. Radicadas en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmadas.
Respuestas a observaciones:	El Diecinueve (19) de Octubre de 2011. Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas
Plazo para subsanar documentos.	Veinte (20) de Octubre de 2011, hasta las 10:00 a.m. . En la Dirección Administrativa de la UPTC, en el Tercer Piso del Edificio Administrativo o en el Correo Electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en formato PDF debidamente firmados.
Resultado final y Recomendación de adjudicación	Veinte (20) de Octubre de 2011. Link Contratación- Invitaciones Públicas
Sorteo en Caso de Empate	Veintiuno (21) de Octubre de 2011 a las 10:00 a.m. En la Dirección Administrativa y Financiera de la UPTC. Tercer

INVITACIÓN PÚBLICA No. 17 DE 2011



	Piso del Edificio Administrativo.
Adjudicación	Veintiuno (21) de Octubre de 2011.
Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente INVITACIÓN PÚBLICA, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 17 DE 2011.

1. OBJETO

La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, está interesada en **CONTRATAR EL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ELABORAR EL PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN VARIAS DE LAS ESTRUCTURAS DE LA UNIVESIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PREVIAS A NSR-2010**, en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 074 del 2010.

2. CONDICIONES GENERALES

La INVITACIÓN PÚBLICA y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010.

Para efectos de la publicidad de esta INVITACIÓN PÚBLICA, la UPTC publicará el pliego de condiciones en su portal www.uptc.edu.co link contratación - INVITACIONES PÚBLICAS

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010.

La UNIVERSIDAD no aceptará propuestas parciales, por lo tanto no realizará adjudicaciones parciales.

3. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en forma independiente, las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, así como su participación en Consorcios y Uniones Temporales.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la oferta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la oferta, la suscripción y legalización del Contrato así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y post contractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la oferta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia. En este caso los Proponentes presentarán un documento en el que otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial de manera expresa el alcance previsto en este párrafo.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el acta ORIGINAL DEL ACUERDO o COPIA AUTENTICADA, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión temporal).

Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será el mismo del Contrato. Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.

Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.

La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.

Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.

El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso.

En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.

Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.

La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

En caso de participación mediante cualquiera de las figuras anteriormente mencionadas, al menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes que se señalen en el presente documento, con las excepciones expresadas en los pliegos de condiciones.

4. ESPECIFICACIONES:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1. SEDE CENTRAL TUNJA			
1,1	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO CENTRAL UPTC SEDE CENTRAL TUNJA. EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA NSR-10.	m ²	14.900,00

1,2	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS UPTC SEDE CENTRAL TUNJA. EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA NSR-10.	m ²	4.531,00
1,3	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO JULIUS SIEBER (REGISTRO Y ADMISIONES RA) UPTC SEDE CENTRAL TUNJA. EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA NSR-10.	m ²	2.073,00
2. SECCIONAL FACULTAD DUITAMA			
2,1	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO BIBLIOTECA UPTC SECCIONAL DUITAMA. EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA NSR-10.	m ²	2.241,00
2,2	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA SECCIONAL FACULTAD DUITAMA. EN CUMPLIMIENTO Y PARÁMETROS DE LA NRS-10.	m ²	2.400,00
3. SECCIONAL FACULTAD CHIQUINQUIRÁ			
3,1	ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, AULAS Y LABORATORIOS DE LA SEDE SECCIONAL FACULTAD CHIQUINQUIRÁ. EN CUMPLIMIENTO Y PARÁMETROS DE LA NRS-10.	m ²	2.011,00
3,2	ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE LABORATORIO DE GEMOLOGÍA DE LA SECCIONAL FACULTAD CHIQUINQUIRÁ. EN CUMPLIMIENTO Y PARÁMETROS DE LA NRS-10.	m ²	1.102,00
3,3	ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DEL AUDITORIO Y CENTRO DE SERVICIOS DE LA SECCIONAL FACULTAD CHIQUINQUIRÁ. EN CUMPLIMIENTO Y PARÁMETROS DE LA NRS-10.	m ²	1.128,00

El proponente deberá entregar como producto final lo siguiente:

- Documento físico en original, copia y digital del Diagnóstico producto del estudio de Vulnerabilidad Sísmica de las Mencionadas Edificaciones de la

- UPTC.
- Documento físico en original, copia y digital del proyecto de reforzamiento estructural de las Mencionadas Edificaciones Universidad pedagógica y Tecnológica de Colombia previas a NSR-10.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto oficial por un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 60/100 CENTAVOS (\$438´834.681,60)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2678 de la vigencia 2011

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor total, esté por encima del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, Ley y en el Acuerdo 074 de 2010.

Con la presentación de la oferta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley.

7. PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo se publicará desde el día señalado en el cronograma en la página web: www.uptc.edu.co en el link contratación, invitaciones públicas.

7.1 ACLARACIONES Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones al Pliego de Condiciones, o si requiere aclaraciones, modificaciones o complementación de alguna estipulación contenida en ellas, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dicho pliego de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes hasta el día señalado en el cronograma radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo DAF, o a correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co, en formato PDF y debidamente firmadas.

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término establecido en el cronograma y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

-Hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecido para el efecto.

-Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.

-Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax.

La Universidad podrá aclarar, modificar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones hasta Tres (03) días hábiles antes de la fecha de entrega de propuestas.

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante adendas escritas, las cuales pasarán a formar parte de los mismos, suscritas por el presidente del Comité de Contratación.

7.2. VISITA

Se realizará una visita obligatoria de reconocimiento a las edificaciones el día y la hora señalada en el cronograma, a la cual deberá asistir, en nombre del proponente, un ingeniero civil con título de Post grado (Especialización, Maestría o Doctorado) en estructuras. La cita para el inicio del recorrido será en la Oficina de Planeación quinto piso Edificio Administrativo UPTC Sede Central Tunja.

La visita se surtirá única y exclusivamente para las edificaciones de la Sede Central Tunja, ya que a criterio de la Universidad, es la construcción más representativa del objeto contractual.

8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben radicarse en la Dirección Administrativa de la UPTC, ubicada en el tercer piso del Edificio Administrativo, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, debidamente cerrado con el número de la INVITACIÓN PÚBLICA, el nombre o razón social del oferente y su Dirección, hasta el día señalado en el cronograma.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

Las propuestas deberán ser depositadas en una urna diseñada especialmente por la Universidad, ubicada en la Dirección Administrativa, Edificio Administrativo, 3er. piso, Tunja.

Las propuestas deben estar debidamente foliadas desde la primera hoja hasta la última.

La propuesta técnica-económica y el formato de personal requerido necesariamente debe encontrarse en papel membretado del proponente y debidamente firmada.

8.1 IDENTIFICACION DE LA PROPUESTA

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado. Rotulado así:

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC

INVITACIÓN PÚBLICA No XX/11
OBJETO: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**

8.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en original, la cual debe contar con un índice general (donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma) y acompañado con los documentos indicados a continuación:

8.2.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

a. ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello, anexo No. 1.

b. ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
AFIANZADO:	El proponente.
VIGENCIA:	Hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.
VALOR ASEGURADO:	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta INVITACIÓN.

Esta garantía en caso de anexarse mediante pólizas debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía, el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato, o legaliza dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN.

c. FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Copia del certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio dentro de los tres meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el mismo documento debe señalarse las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor a la duración del contrato y tres (03) años más. (Aplica para personas jurídicas).

d. AUTORIZACIÓN.

En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano

competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.

e. ORIGINAL CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PROPONENTE Y/O EMPRESA.

Para tal efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación original expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y contador cuando no se requiera revisor fiscal, ó por el proponente cuando sea persona natural, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.

El proponente favorecido deberá aportar, una vez adjudicado el contrato, la certificación de una empresa administradora de riesgos profesionales donde informen las actividades de salud ocupacional.

Con relación a este literal la Universidad evaluará el cumplimiento formal de las certificaciones de acuerdo al art.50 de la ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente y se seguirá adelante con el proceso sin que lo anterior implique rechazo de la misma.

Dentro del presente documento, se debe establecer de manera textual, que se encuentra a paz y salvo "durante los últimos seis (6) meses", a la fecha de presentación de las propuestas.

f. FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA –vigente- (Aplica para personas naturales y jurídicas).

En la que se especifique que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.

LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORADO EN DICHO BOLETIN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.

g. FOTOCOPIA del CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS –vigente-

Documento expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta (APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS).

h. FOTOCOPIA DE ANTECEDENTES PENALES VIGENTE (APLICA SOLO PARA

PERSONAS NATURALES).

i. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.

j. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente o del Representante legal.

8.2.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS

a. Registro Único de Proponentes. RUP. FOTOCOPIA del certificado de inscripción, clasificación y calificación vigente en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio, la Actividad 2 (Consultores), de la siguiente manera:

- ESPECIALIDAD 3 (Social)
 - Grupo 6 (Infraestructura Física Educativa)
 - Grupo 7 (Planeación arquitectónica de conjuntos educacionales).
- ESPECIALIDAD 5 (Ambiental)
 - Grupo 3 (Especialidades de protección ambiental)
- ESPECIALIDAD 8 (Desarrollo Urbano)
 - Grupo 8 (Diseño arquitectónico)
- ESPECIALIDAD 10 (Otros)
 - Grupo 5 (Servicios Básicos de Ingeniería)

Capacidad máxima de contratación (k) como consultor: el proponente deberá tener un K de contratación equivalente o superior al 2400 SMLMV.

De la información financiera contenida en registro único de proponentes (RUP) se verificará los estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2010.

El registro único de proponentes debe haberse expedido en un plazo no mayor a 3 meses anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria.

Todos los documentos anteriormente enumerados son SUBSANABLES. Para tal efecto, la Universidad ha establecido como plazo máximo el día señalado en el cronograma, salvo que con ello traten de acreditar situaciones ocurridas con posterioridad al cierre o que se realicen para mejorar la oferta.

8.2.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS

La propuesta debe contener los documentos técnicos indicados a continuación, cualquier inconsistencia será causal de rechazo de la propuesta:

a. Copia del Diploma de Grado, Acta de Grado y Matricula Profesional (o Documento que haga a sus veces), donde se acredite la idoneidad profesional del proponente (persona natural) o de la persona encargada de dirigir la objeto contractual (persona jurídica o cualquier otra modalidad de asociación en la presentación de la propuesta).

b. Hoja de vida con soportes del proponente (persona natural) o de la persona encargada de dirigir el objeto del contrato (persona jurídica o cualquier otra modalidad de asociación en la presentación de la propuesta).

c. Hoja de vida del personal con el que se surtirá la el objeto del contrato.

Se debe relacionar según el Anexo 4 y adjuntarle la hoja de vida y soportes de cada uno de ellos.

Durante la ejecución del contrato, el contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza la Universidad, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.

d. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA (Anexo 02).

Las certificaciones o Actas de liquidación o actas de recibo final que acrediten experiencia general o específica, deben contener como mínimo lo siguiente:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Razón social o nombre del contratista.
- Objeto del contrato
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación expresada en MM/DD/AA)
- Dirección y Teléfono del Contratante

NOTA: SEÑOR PROPONENTE, no se tendrán en cuenta las certificaciones que no contengan, cuando menos, la información indicada en el presente numeral.

En el evento de que la **certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas**, el proponente deberá anexar a la misma, **copia del contrato** en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

No se aceptarán auto-certificaciones o certificaciones de cooperativas.

Los documentos de experiencia que no cumplan con los anteriores requisitos, serán rechazadas.

e. Propuesta técnica detallada. El proponente deberá presentar una programación en días calendario en donde se muestren las actividades necesarias que él estime para dar cumplimiento a cada ítem requeridos y cumplir con las obligaciones del contratista.

Además deberá relacionar el personal y disponibilidad de equipos que se van a emplear en cada una de las actividades.

El proponente deberá presentar la metodología y actividades necesarias para dar cumplimiento del objeto contractual, siguiendo las directrices de la norma NSR -10, tomando en cuenta que en la presente invitación se debe presentar propuesta técnica detallada.

f. Propuesta Económica

El proponente deberá ofertar de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del presente pliego de condiciones, indicando en su propuesta económica, toda la información que considere necesaria para establecer en forma clara y precisa el valor de la misma:

- a. El Valor total de la propuesta, deberá incluir el IVA, además de todos los

- gastos en los que incurra el contratista para el desarrollo del objeto contractual.
- b. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos exactos, a precios fijos inmodificables.
 - c. El valor total de la propuesta por el servicio no podrá superar el presupuesto oficial, destinado para la presente Invitación.
 - d. El proponente deberá incluir dentro de su propuesta toda erogación, impuestos, retención, demás gastos y costos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

En caso que este no se encuentre ajustado, la Universidad rechazará, la propuesta.

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta resulte más favorable y esté ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativos del caso, y de conformidad con los factores de ponderación establecidos en el presente pliego.

Las propuestas deberán ser analizadas por el Comité de Contratación de la Universidad, quién podrá asesorarse de la comisión técnica que considere conveniente. Para tales efectos se apoyará en la Oficina Jurídica de la Universidad, la cual realizará la evaluación jurídica, en la Oficina de Bienes suministros e Inventarios, la cual realizará la evaluación financiera y en el Comité Técnico integrado por la Oficina de Planeación, el cual realizará la evaluación técnica y económica habilitante, así como el otorgamiento del puntaje.

9.1 FACTORES Y PUNTAJES

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD TECNICA MÍNIMA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
EVALUACION ECONOMICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
FORMACIÓN PROFESIONAL	40 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	60 PUNTOS
TOTAL CALIFICACION	100 PUNTOS

NOTA: Para efectos de adjudicación del contrato, se requiere un puntaje mínimo de 60 puntos.

9.1.1 Capacidad jurídica (HABILITANTE): Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales sin perjuicio de la subsanabilidad.

9.1.2 Capacidad Financiera (HABILITANTE): Con base en la información contable que se encuentra en el Registro Único de Proponentes en los términos del literal a del Numeral 8.2.2, se evaluarán los siguientes índices:

a. Índice de Liquidez

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente.

MENOR O IGUAL	1.5	No admisible
MAYOR	1.5	Admisible

b. Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos:

MAYOR DE	40 %	No admisible
MENOR O IGUAL	40 %	Admisible

c. Capital de trabajo

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	95% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	95% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

En el caso de los Consorcios o las Uniones Temporales, los anteriores índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes.

9.1.3. CAPACIDAD TÉCNICA MÍNIMA (HABILITANTE)

Dentro de éste ítem, se evaluarán los siguientes aspectos:

9.1.3.1. Se verificará que la sumatoria del plazo consignado en el Anexo 3. Si la propuesta presentada excede el plazo previsto en la presente convocatoria, será declarada NO ADMISIBLE.

9.1.3.2. En la hoja de vida presentada, del proponente o del director del objeto contractual (en caso de personas jurídicas o propuestas bajo cualquier modalidad de asociación prevista en los pliegos) se evaluará que ostente las siguientes calidades mínimas:

9.1.3.2.1. FORMACIÓN PROFESIONAL MÍNIMA: El proponente o el gerente del proyecto debe ostentar una formación profesional en Ingeniería Civil.

9.1.3.2.2. EXPERIENCIA GENERAL:

Que a la fecha del cierre, el proponente debe acreditar una experiencia mínima en la ejecución de contratos similares, es decir, experiencia en la ejecución de máximo dos (2) proyecto que hayan sido terminados en los últimos ocho (8) años al cierre de la presente invitación, que sumen un área igual o superior a los 20.000 m² en edificaciones, de análisis de EVALUACIÓN ESTRUCTURAL Y/O ANÁLISIS DE ESTABILIDAD DE EDIFICACIONES EXISTENTES, para estructuras calificadas en el Reglamento o Norma NSR-98 o NSR-10 de ocupación especial y/o atención a la comunidad.

Solo tendrán en cuenta el área efectivamente ejecutada. Para tal efecto, no se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

Los contratos que estén a nombre de un consorcio o Unión Temporal, donde no

todos los integrantes se constituyen como proponentes de la presente Invitación y si de dichos contratos se puede obtener el porcentaje de participación de los miembros que lo conformaron, se deberá adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el que conste los porcentajes de participación de cada uno de sus miembros, a fin de tenerlos en cuenta, en la misma proporción. En caso de que no aporte el documento o de él no se deduzca el porcentaje de participación, dicho contrato no se tendrá en cuenta para los efectos de la propuesta.

9.1.4. EVALUACIÓN TÉCNICA- ECONÓMICA (HABILITANTE)

La propuesta debe ser igual o inferior al presupuesto oficial estimado por la Universidad, por lo tanto, la propuesta que exceda el valor del presupuesto oficial, será declarada NO ADMISIBLE.

Las propuestas hábiles cuyo valor corregido esté por encima del presupuesto oficial, no será tenida en cuenta para la calificación.

Se evaluará que la metodología y actividades presentadas por el contratista, se adecúe a los mínimos establecidos por los presentes pliegos y por la norma NSR-10.

9.1.5. FORMACIÓN PROFESIONAL ADICIONAL (PONDERACIÓN 40 puntos)

La formación profesional Adicional, será revisada de la hoja de vida adjunta (Del proponente o líder de la objeto contractual), donde se establecerá la formación profesional, a título de postgrado de la siguiente manera:

ITEM	TITULO OBTENIDO	PUNTAJE
1	ESPECIALIZACIÓN	20
2	MAESTRÍA Y/O DOCTORADO	40

Únicamente aplicaran la especialización, maestría o doctorado en ESTRUCTURAS.

Cabe aclarar, los puntajes no serán acumulativos por lo tanto, se asignara el puntaje de acuerdo con el título más alto acreditado.

9.1.6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (PONDERACIÓN 60 puntos).

Para esta experiencia se evaluará las certificaciones en la Realización de Estudios de Vulnerabilidad Sísmica y Reforzamiento Estructural, según lo exigido por las normas NSR-98 y/o NSR-10, máximo un (1) contrato, celebrado con entidad estatal o privada, terminado dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre de la presente invitación, siendo relacionadas con un proyecto de edificaciones escolares.

Se otorgará el puntaje de la siguiente manera:

No.	Área determinada en m2	Puntaje
1.	Área igual o superior a 12.000	60
2.	Área inferior a 12.000 y superior o igual a 7.000	30
3.	Inferior a 7.000	00

Cabe aclarar, los puntajes no serán acumulativos por lo tanto, se asignara el puntaje de acuerdo con el área acreditada más alto acreditado.

NOTA: En el caso que con una certificación se pretenda acreditar la experiencia general y específica, La Universidad la evaluará siempre y cuando, se cumpla con los requisitos previstos en los presentes pliegos para acreditar una y otra.

10. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se dará aplicación a lo siguiente:

- En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.
- Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
- Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.

Los documentos y las certificaciones expedidas en el exterior deben contar con un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado APOSTILLE. Lo anterior, en cumplimiento a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros AC/LG 2821, la cual dio a conocer el Gobierno Nacional el Decreto No 106 del 18 de Enero de 2001, adhiriéndose a la misma el 30 de enero de 2001.

La ley 455 de 1998, por medio de la cual se aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros" establece en su artículo que "cada estado contratante eximirá de legalización los documentos a los que se aplica la presente convención y que han de ser presentados en su territorio. A efectos de la presente convención la legalización significa únicamente el trámite mediante el cual los agentes diplomáticos consulares del país donde el documento ha de ser presentado, certifican la autenticidad e la firma, a qué título ha actuado la persona que firma el documento y cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré".

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente.

Las certificaciones deberán ser expedidas por los contratantes, las certificaciones expedidas por las entidades oficiales bastará para su validez la firma del funcionarios que la suscriba.

Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente en caso de encontrarse inexactitudes, incongruencias o en la verificación que haga la UPTC, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta para efectos de la

calificación.

Si el empate continúa se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

- Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, y el comité de Contratación designará la persona que escogerá en un solo intento al oferente vencedor.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

11. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto del presente contrato será de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, y aprobación de pólizas.

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución.

Pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con las actas de ejecución e informe de interventoría expedido por el Supervisor del contrato sobre la adecuada prestación del servicio.

12. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, de conformidad con el artículo 23 del Acuerdo 074 de 2010.

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la INVITACIÓN PÚBLICA dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación del Comité de Contratación.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad www.uptc.edu.com así como los resultados de la INVITACIÓN PÚBLICA.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir y legalizar el contrato respectivo a más tardar dentro del término establecido en los presentes pliegos dentro de su cronograma.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente INVITACIÓN que suscriba el respectivo contrato, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: 1. **Cumplimiento** del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más, 2. **Amparo de salarios y prestaciones sociales** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y sus adiciones vigente durante su ejecución y tres (03) años más. 3. **Garantía de calidad de prestación del servicio** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL CONTRATO.

14. EL CONTRATO

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato.

b. Realizar las actividades señaladas en los presentes pliegos de condiciones en los plazos estipulados en la respectiva propuesta.

c. Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARP).

d. Realizar los estudios de Vulnerabilidad y Proyecto de reforzamiento estructural de los edificios de la Uptc, Sede Central Tunja (Edificio central, laboratorios y Julius Siber), Seccional Facultad Duitama (Edificio de la Biblioteca), Seccional Facultad Chiquinquirá (Edificio de Aulas, Gemología y Auditorio Centro de Servicios), según lo exigido en la Norma NSR-10.

e. Realizar el levantamiento arquitectónico y de la estructura existente, con el fin de establecer las dimensiones y propiedades de los elementos portantes principales

y secundarios adelantando actividades detalladas de inspección y levantamiento; para esto deberá destinar un equipo de profesionales que en sitio recopilará la información necesaria para la elaboración de los modelos de acero y mampostería que deberán ser ensayadas para determinar las propiedades de resistencia y se realizarán mediciones de la profundidad de la carbonatación del concreto con el fin de conocer la probabilidad de una futura corrosión de los aceros de refuerzo (donde se haya)

e. Elaborar los modelos matemáticos: con la información recolectada en la etapa anterior se prepararán los modelos matemáticos, que se someterán a la acción de la combinación de fuerzas de gravedad y de sismo recomendadas por la norma NSR-10. Con los resultados de los análisis anteriores se establecerá la vulnerabilidad de la construcción la cual se mide a través de parámetros de flexibilidad y resistencia, valores que se comparan con los exigidos por la norma.

f. Presentar la propuesta de reforzamiento: Teniendo en Cuenta que las estructuras en estudio fueron diseñadas con anterioridad a la norma sismoresistente, es decir, el decreto 1400 de 1984, los resultados de los análisis obtenidos en la etapa anterior, exigirán un reforzamiento y rigidización de la estructura por ser las fuerzas sísmicas exigidas ahora y muy superiores a las que pudieron ser utilizadas en el diseño original o que quizás no se tuvieron en cuenta por el estado del arte en la época en que se diseñaron. Se deberán presentar alternativas estructurales que traten en lo posible de no alterar la estructura original de la construcción y más aun teniendo en cuenta que algunas de las estructuras son patrimonio ya que fueron construidas en la década de os 30's.

g. Presentar el proyecto de reforzamiento estructural ante los entes correspondientes y obtener la respectiva aprobación, concepto favorable, licencia de construcción y/o autorizaciones necesarias para la futura ejecución de las obras. Contar con el acompañamiento de un arquitecto, (el cual hace parte del equipo interdisciplinario del contratista), con el fin de establecer la mejor manera de intervenir las edificaciones. Los gastos a que se dé lugar por efectos de expensas de la Curaduría Urbana, Valor de la Licencia respectiva e Impuestos serán cancelados por la Universidad.

h. Realizar los estudios de suelos necesarios y pruebas necesarias, para la realización de los estudios de vulnerabilidad sísmica.

i. Responder por la calidad de los diseños entregados.

j. Entregar los planos, memorias e informes en los formatos que exija la unidad de interventoría de la Uptc tanto en medio físico como digital.

k. Mantener los precios ofrecidos en la propuesta.

l. Atender las recomendaciones del interventor del proyecto.

m. Cumplir con las obligaciones que conste la propuesta y las que señale el interventor del contrato. Inherentes al objeto del contrato y/o su mejoramiento.

n. Realizar el proyecto y diseños cumpliendo con todas las normas nacionales sobre el tema de sismorresistencia sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa con que se cuenta para el cumplimiento del objeto contractual.

- o. Desarrollar todas las obligaciones que sean necesarias e inherentes para su cabal ejecución.
- p. Realizar los informes acorde con las normas técnicas vigentes.
- q. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social, parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e Icbf, el no cumplimiento de esta obligaciones será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.
- r. Hacerse responsable de los diseños, comentarios, especificaciones, presupuestos que resulte de los estudios de elaboración del proyecto de reforzamiento estructural.
- s. Atender todas las dudas que surjan al momento de realizar la intervención a las edificaciones para su reforzamiento estructural, en cuanto a inquietudes en los planos, detalles faltantes, especificaciones técnicas, procesos constructivos, cantidades presupuestadas.
- t. El Contratista se compromete a realizar las revisiones, actualizaciones, modificaciones, ajustes o aclaraciones del producto final del presente contrato, que se requieran para la aprobación y expedición de Licencia de Reforzamiento Estructural por parte de la Autoridad Competente.

15. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- g) El cumplimiento de los requisitos precontractuales señalados en el Artículo 16 del Acuerdo 074 de 2010.
- h) La constitución y aprobación de las garantías.
- j) La existencia del Registro Presupuestal de Compromisos

Los contratos de la Universidad son intuitu personae, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

16. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Acuerdo 074 de 2010, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

17. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente Invitación Pública, será objeto de liquidación, de común acuerdo por las partes contratantes, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de cumplimiento o a la expedición de la resolución que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga.

18. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Se eliminarán las propuestas en los siguientes casos:

Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas una vez se superen los términos de subsanación.

La inconsistencia en los documentos presentados, con la excepción planteada en la certificación de los aportes parafiscales y de seguridad social.

Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma Invitación.

Cuando la propuesta presente enmendaduras, borrones o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la propuesta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del proponente.

No obtener el puntaje mínimo requerido para la adjudicación.

PARÁGRAFO 1.- Una vez entregada la propuesta, a ningún proponente se le permitirá modificar su propuesta, pero la Universidad podrá solicitar aclaraciones a los participantes, siempre y cuando no implique violación del contenido esencial de ella y en igualdad de condiciones para los participantes.

PARÁGRAFO 2.- Cuando una propuesta sea eliminada por cualquiera de los puntos mencionados, la Universidad se abstendrá de estudiarla.

Sin otro Particular;

GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Vo. Bo.: OFICINA JURIDICA: JULIAN RICARDO GÓMEZ AVILA/ESPERANZA GALVIS BONILLA
REVISÓ: FAUSTO ANDRÉS CASTELBLANCO
PROYECTO: FABIAN MURILLO

**ANEXO 01
CARTA DE DE PRESENTACIÓN**

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la INVITACIÓN PÚBLICA de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta _____ . En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.

VI. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

II. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN PÚBLICA y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en el pliego de condiciones.

III. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.

IV. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del 01 de Mayo de 2011, sin perjuicio de lo indicado en el pliego.

V. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la Invitación Pública.

VI. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA.

VII. Que el valor total de la oferta es la suma de \$ _____ y mi propuesta consta de ____ folios.

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ TEL. _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ TEL. _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 02. INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES

NOTA: ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES.

ANEXO 03. PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN EN DÍAS CALENDARIO
1. SEDE CENTRAL TUNJA				
1,1	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO CENTRAL UPTC SEDE CENTRAL TUNJA. EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA NSR-10.	m ²	14.900,00	
1,2	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS UPTC SEDE CENTRAL TUNJA. EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA NSR-10.	m ²	4.531,40	
1,3	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO JULIUS SIEBER (REGISTRO Y ADMISIONES RA) UPTC SEDE CENTRAL TUNJA. EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA NSR-10.	m ²	2.073,00	
2. SECCIONAL FACULTAD DUITAMA				
2,1	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO BIBLIOTECA UPTC SECCIONAL DUITAMA. EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA NSR-10.	m ²	2.241,00	

2,2	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA SECCIONAL FACULTAD DUITAMA. EN CUMPLIMIENTO Y PARÁMETROS DE LA NRS-10.	m ²	2.400,00	
3. SECCIONAL FACULTAD CHIQUINQUIRÁ				
3,1	ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, AULAS Y LABORATORIOS DE LA SEDE SECCIONAL FACULTAD CHIQUINQUIRÁ. EN CUMPLIMIENTO Y PARÁMETROS DE LA NRS-10.	m2	2.011,00	
3,2	ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE LABORATORIO DE GEMOLOGÍA DE LA SECCIONAL FACULTAD CHIQUINQUIRÁ. EN CUMPLIMIENTO Y PARÁMETROS DE LA NRS-10.	m2	1.102,00	
3,3	ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DEL AUDITORIO Y CENTRO DE SERVICIOS DE LA SECCIONAL FACULTAD CHIQUINQUIRÁ. EN CUMPLIMIENTO Y PARÁMETROS DE LA NRS-10.	m2	1.128,00	
TIEMPO DE EJECUCIÓN TOTAL EN DÍAS CALENDARIO				

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (EN NUMEROS Y LETRAS) _____

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 04. RELACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

(NOMBRE DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE) MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, me COMPROMETO a realizar el contrato con el personal aquí relacionado.

De igual manera manifiesto que tengo un acuerdo con dicho personal, donde también manifiestan comprometerse a realizar el contrato de la referencia, en las actividades reseñadas, en caso de adjudicación favorable.

FIRMA DEL PROPONENTE